

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de agosto de 2022.

No. 67

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/EXLEY/0281/2022 III P.E., mediante el cual se crea el Archivo General del Estado de Chihuahua y se expide la Ley del Archivo General del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

### PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 165/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Balleza, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 166/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Aquiles Serdán, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 167/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación de los tabuladores del sueldo de personal de base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 3418

-0-

ACUERDO N° 168/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 3421

-0-

ACUERDO N° 169/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Panteones.

-FOLLETO ANEXO-

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 28, fracción I y 50 del Código Municipal del Estado y artículos 5, fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO 168/2022**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de ese municipio, en los términos precisados en el documento de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintidós.

### **Sufragio Efectivo. No Reelección.**

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

El **LIC. SALVADOR CARDOZA CARLOS**, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, hace constar y

### CERTIFICA

Que, en el Libro de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 21 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día dos de marzo de dos mil veintidós, en el **SEPTIMO PUNTO** del orden del día, lo relativo a la aprobación de adecuación de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual fue sometido a consideración del cabildo siendo aprobado por **MAYORIA** de votos, tomándose el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.** – Se aprueba la adecuación de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 quedando de la siguiente manera:

| AUMENTO LEY DE INGRESOS                                                          | ESTIMADA        | RECAUDADO       | VIGENTE         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 120102 Rustico                                                                   | \$ 3,150,000.00 | \$ 3,911,971.19 | \$ 611,971.19   |
| 170105 Recargo Predial Urbano                                                    | \$ -            | 1,394,869.78    | 1,394,869.78    |
| 170107 Recargos Predial Rustico                                                  | \$ -            | \$ 124,119.06   | \$ 124,119.06   |
| 190101 Urbano                                                                    | \$ -            | \$ 1,438,493.46 | \$ 1,438,493.46 |
| 190102 Rustico                                                                   | \$ -            | \$ 255,546.51   | \$ 255,546.51   |
| ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS                                             |                 |                 | ADECUACION      |
| 4414 INSTITUTO DE LA MUJER Otras ayudas sociales                                 |                 |                 | \$ 300,000.00   |
| 5411 SERVICIOS MUNICIPALES Automóviles y camiones                                |                 |                 | \$ 3,500,000.00 |
| 5151 INSTITUTO DE LA MUJER Computadoras y equipo periférico                      |                 |                 | \$ 25,000.00    |
| 2711 SEGURIDAD PUBLICA Vestuario y uniformes                                     |                 |                 | -\$ 300,000.00  |
| 2711 TRANSITO Vestuario y uniformes                                              |                 |                 | \$ 200,000.00   |
| 2711 BOMBEROS Vestuarios y uniformes                                             |                 |                 | \$ 100,000.00   |
| ANEXO 9-2022 FISMDF PUBLICADO 29 ENERO DE 2022                                   | APROBADO        | MODIFICADO      | VIGENTE         |
| 6141 OBRAS PUBLICAS División de terrenos y construcción de obras de urbanización | 14,877,370.00   | 3,723,931.05    | 11,153,438.95   |

Lo que me permito hacer constar para los efectos legales a que haya lugar, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veintidós en la Cd. de Santa Rosalía de Camargo, Chih.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA

LIC. SALVADOR CARDOZA CARLOS.